

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18284 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento nº 245/09, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor DORSAL PROMOCIONES URBANÍSTICAS, S.L, con domicilio en c/ Dean Martín nº 46 Despacho 1 Castellón y CIF B30784797.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Estado.

Castellón, 8 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090041620-1